



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1731/23

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

A N U N C I O

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 28 de diciembre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 80, de 27 de abril de 2023, he decretado la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito n.º 2/2022, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art.150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de partidas.

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación Remanentes	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos BAJAS	Créditos Finales
920-13100	Retribuciones laborales temporales	6.500,00	0,00	450,00	0,00	0,00	6.950,00
TOTALES		6.500,00	0,00	450,00	0,00	0,00	6.950,00

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
46100	Transferencias Corrientes de Diputaciones	4.300,00	450,00	0,00	4.750,00
TOTALES		4.300,00	450,00	0,00	4.750,00

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Navadijos, 5 de julio de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel García Santana*.